

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47817** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 533/2015-D se dictó Auto en fecha 7-6-2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de Forwarding Catalunya, S.L., con NIF B-08634883.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 12 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170059720-1**